



SECRETARÍA GENERAL

AVISO PÚBLICO

Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 204 fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 26 fracción XIII del Reglamento Interior de esta institución, derivado de lo señalado en el Acuerdo Plenario (24/2020) aprobado por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional el cuatro de diciembre de dos mil veinte. -----

**HAGO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO** que, dado que subsisten las condiciones generadas por la pandemia de COVID-19, a fin de atender las medidas sanitarias para mitigar la propagación de la referida enfermedad, así como el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México y el Protocolo de Protección a la salud (SARS-CoV2), Reincorporación a las actividades laborales (Protocolo para la reincorporación actividades) del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, para salvaguardar la salud de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía, y continuar con las actividades administrativas y jurisdiccionales a distancia y presenciales, se aprobó el Plan de Contingencia Laboral de este Órgano Jurisdiccional, en el que se señalan, entre otras: -----

- Que se privilegiará la realización del trabajo a distancia, utilizando las herramientas tecnológicas disponibles. -----
- En caso de asistir a las instalaciones de este Tribunal, las actividades deben planificarse a manera de que las personas servidoras públicas puedan mantener la distancia establecida. -----
- Deberá evitarse el acceso de personas que se ubiquen en alguno de los grupos considerados de alto riesgo, de conformidad con el Protocolo para la reincorporación actividades de este Órgano Jurisdiccional. -----

El Plan de Contingencia entrará en vigor a partir del siete de diciembre de dos mil veinte y dejará de tener vigencia hasta que el Pleno lo determine, y atendiendo a las medidas sanitarias que emitan las autoridades de salud federales y locales.-----

De conformidad con los Lineamientos para el uso de las videoconferencias durante la celebración de Sesiones a Distancia y el Acuerdo 014/2020, el Pleno continuará con la celebración de reuniones privadas y sesiones públicas de resolución a distancia. -----

Además de lo señalado en el Plan de Contingencia, observando las medidas sanitarias que se mencionan en el Protocolo para la reincorporación y aprovechando el uso de instrumentos tecnológicos, se continuará con la recepción de asuntos jurisdiccionales de manera electrónica en el apartado "Oficialía de Partes" de la página institucional de este Tribunal en la siguiente liga: <https://www.tecdmx.org.mx/index.php/oficialia-de-partes/>, o bien, de forma física en la sede de este Órgano Jurisdiccional.-----

Para la recepción de asuntos jurisdiccionales de manera presencial, en la medida de lo posible, la persona que así lo requiera podrá solicitar una cita a través del teléfono 5553404600 extensiones 1412 o 1255. -----

Esta decisión aplica para todas las áreas del Tribunal y es extensiva a las actividades de la Contraloría Interna, la Coordinación de Transparencia y Datos Personales, y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.-----

Dicha determinación no afecta los derechos laborales de las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional Ciudad de México, a cuatro de diciembre de dos mil veinte.-----

DOY FE. -----

SECRETARÍA  
GENERAL